



CONCLUSIONES PROVISIONALES del XII Encuentro de Inspectores de Educación

“La mejora del éxito escolar a través de la supervisión educativa”

Oviedo 19, 20 y 21 de octubre de 2011

Las conclusiones que se presentan son provisionales en cuanto que no fueron debatidas dentro del XII Encuentro. Se ofrecen para que los asistentes puedan aportar sus puntos de vista y sugerencias con objeto de elaborar las conclusiones definitivas.

Para ello se establece el siguiente procedimiento y plazos:

Procedimiento

- Propuesta de modificación de alguna de las conclusiones: indicar el número y escribir la redacción que se propone.
- Aporte de una nueva conclusión: indicar el lugar de ubicación y escribir la redacción correspondiente.

Las nuevas redacciones se darán a conocer a través de la web, de manera que todos puedan aportar sus puntos de vista sobre las modificaciones.

Plazos

Hasta el **15 de noviembre**

1. Las funciones habituales de la Inspección se concretan en informar, asesorar, mediar, controlar y evaluar, considerando como sinónimos supervisión educativa e inspección. La supervisión educativa ha de perseguir el éxito de la mejora de las instituciones educativas, entendiéndose como tal la consecución de altos niveles de éxito escolar en el alumnado y de equidad en el sistema educativo. El logro de esta mejora debe realizarse a través del ejercicio de sus funciones, pero, fundamentalmente, de las funciones de asesoramiento y de evaluación de la calidad de las instituciones educativas.

La función de evaluación de la Inspección

2. La función de evaluación de la Inspección ha ido evolucionando a lo largo de su historia; de asumir esta función casi de manera exclusiva a compartirla con otros agentes. En los últimos años, las Administraciones cuentan con la Inspección, pero no le dan la suficiente autonomía, considerando a los inspectores más como empleados y colaboradores que como profesionales de la evaluación. Es precisa una redefinición de tareas asignadas a la Inspección, potenciando las relativas a la evaluación.
3. Entre los métodos que se utilizan para evaluar la calidad de las instituciones educativas están la auditoría, la homologación, la certificación, la acreditación, el *benchmarking* (intercambio de buenas prácticas) y la autorregulación o autoevaluación. La Inspección aplica especialmente la auditoría (procedimiento examinador externo para verificar el uso o aplicación correcta de normas legales



CONCLUSIONES PROVISIONALES del XII Encuentro de Inspectores de Educación

“La mejora del éxito escolar a través de la supervisión educativa”

Oviedo 19, 20 y 21 de octubre de 2011

establecidas), pero debe complementarse con otros, como por ejemplo el intercambio de buenas prácticas y la autorregulación.

La Inspección y la autoevaluación de los centros

4. Respecto a la autoevaluación, los modelos más utilizados son el EFQM y el ISO 9000. El primero se emplea como herramienta para la autoevaluación y como guía para identificar áreas de mejora de la organización. El segundo tiene en cuenta las demandas del cliente y la necesidad de mejora de los procesos. En el asesoramiento de esta metodología, la Inspección no tiene por qué considerar incompatibles las demandas del cliente y la consecución de objetivos.
5. La autoevaluación de los centros es imprescindible para conocer la calidad de la enseñanza que imparten estos, planificar su mejora e innovación y rendir cuentas a la sociedad. La Inspección debe orientar a los centros en sus procesos de autoevaluación; a veces, esta se basa en simples percepciones y no en evidencias y ahí el papel de la Inspección es esencial, asesorando y orientando no solo estos procesos sino reconociendo y difundiendo las buenas prácticas de autoevaluación. Además, debe facilitar y potenciar la reflexión de los centros de manera que sean conscientes de que la autoevaluación forma parte de su autonomía y de sus propias dinámicas internas y de que debe llevarse a cabo con rigor, ser debidamente planificada y abarcar todo el funcionamiento del centro.

La Inspección y la evaluación externa de los centros

6. En realidad, lo que hacen los inspectores es evaluar la calidad de los centros. Pero, el concepto de calidad es multidimensional y también cambia con el tiempo. Las Administraciones la identifican aplicando criterios diferentes. Por ello, es necesario que la Inspección defina su propio criterio de calidad que dé sentido a su función de evaluación externa y a la aplicación de la metodología que promueve la calidad: planificar, desarrollar, verificar o comprobar y actuar para modificar lo que se hace o para asegurar unas determinadas prácticas.
7. Las estrategias para promover la calidad de las instituciones educativas son principalmente dos: la garantía de calidad y el aseguramiento de la calidad. La garantía de calidad se desarrolla por agentes externos a los centros, es más fácil de llevarla a cabo y finaliza, frecuentemente, en la obtención de *rankings*. La función de la Inspección de Educación coincide más con la estrategia de aseguramiento de la calidad, ya que vela y vigila la aplicación de las leyes y detecta los desajustes del sistema. Pero, para que sea efectiva debe planificar los objetivos y procesos, reforzar los procedimientos de control interno y asegurar sus actuaciones a través de los Planes de Inspección.
8. La Inspección ha de ser consciente del cambio que ha sufrido el concepto de evaluación de las instituciones; desde una evaluación **de** la mejora, a una evaluación **para** la mejora y, más actualmente, a una evaluación **como** mejora. Es decir, evaluación se asimila a mejora y, por tanto, tiene que producir unas



CONCLUSIONES PROVISIONALES del XII Encuentro de Inspectores de Educación

“La mejora del éxito escolar a través de la supervisión educativa”

Oviedo 19, 20 y 21 de octubre de 2011

consecuencias en los centros que se evalúan; si no tiene consecuencias, la evaluación se convierte en un puro ritual. Por ello, los inspectores deben cuestionarse si las tareas que desempeñan en relación con la mejora de las instituciones educativas responden a la lógica actual de la evaluación y a lo que la sociedad necesita y espera de ellos.

La Inspección y la Formación Profesional

9. La Formación Profesional tiene un valor esencial dentro del sistema educativo y la sociedad la está valorando cada vez más positivamente. El Ministerio de Educación está embarcado, entre otros temas, en la tarea de ampliar tanto los ciclos formativos de grado medio como el número de titulados y acercarse a los porcentajes europeos. La vía emprendida hace que muchos aspectos de la Formación Profesional tengan que concluirse o mejorarse, tales como: concluir y concretar el catálogo y los títulos profesionales LOE, mantener actualizado el catálogo según la demanda del mercado, poner en marcha el reconocimiento de competencias, potenciar estancias formativas de los docentes en el ámbito empresarial, mejorar la comunicación centro-centros de trabajo, etc. Los inspectores deben contribuir a que las enseñanzas de la Formación Profesional se impartan con la mayor calidad posible a través del control del cumplimiento de la norma (horarios, especialidades), la supervisión de las concreciones curriculares, programaciones didácticas y práctica docente y el asesoramiento en la elaboración de los documentos de planificación docente y de la propia práctica docente.
10. La Inspección de Asturias ha identificado algunos aspectos de la Formación Profesional como más preocupantes; en el campo de la evaluación, la del alumnado con alto índice de faltas de asistencia y del alumnado con materias pendientes; en el de las programaciones docentes, la distancia entre estas y su contrapartida práctica. Por ello, estos aspectos deben ser prioritarios en la supervisión educativa para conseguir una adecuada evaluación y una mayor funcionalidad de las programaciones docentes.
11. Un aspecto esencial en la Formación Profesional es la relación de los centros con las empresas de su entorno. A la empresa le interesa que el centro educativo forme buenos profesionales y al centro educativo le conviene un contacto estrecho con las empresas ya que puede hacer uso de equipamientos actuales, contribuye a la formación de los profesores y orienta sobre capacidades profesionales con valor en el empleo. La supervisión educativa debe poner en valor esta relación y asesorar para que estos contactos sean eficientes.

Las demandas de la Comunidad Educativa a la Inspección

12. La Inspección debe oír y escuchar lo que la Comunidad Educativa demanda de ella. Así, los diversos miembros participantes en el Encuentro consideran positiva la tarea de la Inspección y demandan una mayor presencia de los inspectores en las aulas y una mayor intervención supervisora que incida en la mejora de los aspectos pedagógicos. Desean que el trabajo de inspección no se quede en lo



CONCLUSIONES PROVISIONALES del XII Encuentro de Inspectores de Educación

“La mejora del éxito escolar a través de la supervisión educativa”

Oviedo 19, 20 y 21 de octubre de 2011

“políticamente correcto”; que cuando se evalúe, se haga un seguimiento de las propuestas o planes de mejora; que, ante cualquier tipo de problema, la Inspección sea valiente para resolver o encauzar, actuando en cada caso sobre los correspondientes agentes.

13. Sería necesario repensar los contenidos y utilidad de los documentos institucionales (Proyecto Educativo, programaciones didácticas), ya que la Inspección utilizar mucho tiempo y esfuerzo en su supervisión; sin embargo, los centros reconocen que no se corresponde, frecuentemente, lo que se escribe con lo que se hace.

Experiencias de los centros e Inspección

14. Las experiencias presentadas ponen de manifiesto la necesidad de la intervención de la Inspección en el asesoramiento y puesta en valor de proyectos innovadores en los que confluyen profesionales de diferentes ámbitos (como es el caso del Proyecto Educativo de la comarca Oscos-Eo) o en los que se roturan caminos para aplicar nuevas teorías (como es el aprendizaje por competencias como Proyecto Educativo, del C.P. San José de Calasanz de Posada de Llanera).